

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2017/02268

SERVICIO DE CAFETERÍA COMEDOR CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO DE VICÁLVARO.

Organismo de contratación: Distrito de Vicálvaro

Órgano de contratación: Concejal-Presidente del Distrito de Vicálvaro.

Tipo de Contrato: Servicios

Procedimiento: Abierto

CPV: 55300000-3 - Servicios de restaurante y de suministro de comidas
55330000-2 - Servicios de cafetería

Valor estimado: 507.334,56 euros

Presupuesto (Sin impuestos): 73.313,69 euros

Presupuesto (Con impuestos): 80.645,06 euros

Plazo ejecucion Fecha prevista de inicio: 01/03/2018
Duración: 12 meses

Fase: Licitación

Fecha fin presentación: 30/01/2018 17:00

Criterio de adjudicación: Pluralidad de criterios

Descripción y ponderación: valorables en cifras o porcentajes (100 %)

Garantía requerida: Definitiva 5% del importe de adjudicación (IVA excluido)

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **300/2017/02268**

SERVICIO DE CAFETERÍA COMEDOR CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO DE VICÁLVARO.

Fecha límite solicitud 23/01/2018
información:

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia:

Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

-Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 75.1 del TRLCSP:

- Apartado: a) "Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente."

Requisitos mínimos de solvencia: Que, en el ámbito de las actividades relativas a los servicios del Código CPV 55, el volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido a los tres últimos años concluidos (2015, 2016 y 2017) sea igual o superior al presupuesto base de licitación excluido el IVA (73.313,69 euros), debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad.

-Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 78.1 del TRLCSP:

- Apartado: a) "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."

Requisitos mínimos de solvencia: Se deberá presentar la relación de los servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018). Se considerará acreditada esta solvencia por la presentación de certificados de buena ejecución originales o debidamente compulsados, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, será suficiente con la relación de trabajos suscrita por el representante legal de la empresa mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **16/01/2018 13:05:34**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **300/2017/02268**

SERVICIO DE CAFETERÍA COMEDOR CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO DE VICÁLVARO.

empresario, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al presupuesto base de licitación excluido el IVA (73.313,69 euros).
A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, será la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV previsto en la cláusula 1 del presente Anexo. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante documentación original o debidamente compulsada.

Condiciones de licitación: **Reservado a profesión:**
No
Cualificación o habilitación:
Contratos reservados:
No

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Vicálvaro
Fecha: 13/02/2018 10:00
Descripción: Apertura sobres criterios valorables en cifras o porcentajes
Domicilio: Pza. D. Antonio Andrés 18

Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid.
Plaza Don Antonio de Andrés, 18.
28032 MADRID

Forma de presentación de ofertas: Manual

Publicación en: BOCM - 15/01/2018

Otra información: 1.- Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria realice durante la ejecución del contrato, como mínimo 1 acción al año de sensibilización y formación, de duración mínima de 10 horas, con la plantilla adscrita a su ejecución acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **16/01/2018 13:05:34**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **300/2017/02268**

SERVICIO DE CAFETERÍA COMEDOR CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO DE VICÁLVARO.

La entidad adjudicataria deberá presentar al Departamento responsable del contrato, al inicio de su ejecución, la planificación de las acciones a realizar en relación con el personal vinculado a la ejecución del mismo, así como su contenido. Antes de la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar un informe detallado sobre las actuaciones realizadas con determinación de su alcance y destinatarios.

2.- Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria se obligue durante todo el período de ejecución del contrato a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo en materia de salario y jornada de trabajo, y en términos anualizados, así como a cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable que corresponda en cada momento a las personas trabajadoras adscritas al contrato en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentarse la oferta, salvo acuerdo explícito entre la empresa y la representación de los trabajadores.

La entidad adjudicataria deberá presentar con la última factura de cada año de vigencia del contrato una declaración responsable del mantenimiento de las condiciones de trabajo en materia de salario y jornada laboral de cada persona trabajadora. En todo caso el órgano de contratación podrá solicitar cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

Todas las consultas relativas a la presente licitación, deberán efectuarse por escrito a través de la dirección de correo electrónico que figura en el presente anuncio.

**Documentación
asociada:**

Clausulas Administrativas:

PCAP 300 2017 02268

Prescripciones Técnicas:

PPT 300/2017/02268

Documentación complementaria:

BOCM 15 01